



CONAMYPE

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de julio del dos mil veinte.

El artículo 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la Gestión documental y archivos, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Unidad Gestión Documental Institucional entre los cuales se menciona: Tablas de Plazo de Conservación Documental.

En relación a ello, la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa, a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, comunica que en cumplimiento al artículo 1 del Lineamiento 6 para la valoración y selección documental, emitido por el IAIP, ha nombrado el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante Punto de Acta 5.3.1 de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, al mismo tiempo declara que a la fecha el referido Comité no ha autorizado ningún proceso de elaboración de Tablas de Plazo de la Conservación Documental.

En consecuencia, para la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), las "Tablas de Plazo de la Conservación Documental" son inexistentes; y a efecto de informar sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

Salvador Alberto Montes Jovel
Jefe de Unidad Gestión Documental Institucional



Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa
Alameda Juan Pablo II y calle 19 avenida norte, San Salvador.